



Santiago de Cali,
17 de junio de 2026

**ADENDA N° 1 Al Proceso De Invitación N° 3062 Para la Contratación de Seguros que
Suscribe a Nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Automóviles, Seguro De
Transporte De Mercancías y Soat.**

Banco de Occidente (en adelante "el Banco") comunica a todos los interesados en la "Invitación N° 3062 para la contratación de seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Automóviles, Seguro De Transporte De Mercancías y Soat" (en adelante "el Proceso") la publicación de la Adenda N° 1 a través de la cual se modifica del "Documento de Admisibilidad":

1. Capítulo I, Numeral 1 "Objeto"
2. Capítulo I, Numeral 3 "Cronograma"
3. Capítulo II, Numeral 5, Subnumeral 5.1 "Presentación Y Entrega De Documentos Para Acreditar Los Requisitos De Admisibilidad", Literal b "Fecha y hora límite"
4. Capítulo II, Numeral 6 "Resultado De La Evaluación De Documentos Para Acreditar Los "Requisitos De Admisibilidad (Básicos Y Adicionales)"".
5. Capítulo II, Numeral 7 "Presentación De Documentos Para Subsanan El Incumplimiento De Requisitos De Admisibilidad"
6. Capítulo II, Numeral 8 "Resultado Final De La Evaluación De Subsananación De "Requisitos De Admisibilidad (Básicos Y Adicionales)""

A partir de la fecha de publicación de la presente Adenda, para todos los efectos a lo largo del Documento de Admisibilidad incluido sus anexos, se debe tener presente la actualización.

Por lo anterior, se actualizan los numerales indicados y se remite esta comunicación vía correo electrónico a los Oferentes que convocados a la Invitación N° 3062, a su vez será publicada en el portal web del **BANCO. Link de consulta:** <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

El resto de contenido del "Documento de Admisibilidad", incluido sus anexos continúan sin modificación alguna.



ADENDA N° 1
Invitación N° 3062

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT", para que participen en la presente convocatoria de seguros que EL BANCO suscribe por cuenta de sus Deudores y/o Locatarios.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

Ramo / Seguro		Crédito	Leasing
1.	Automóviles / Livianos, Pesados y Motos.	X	X
2.	Automóviles / Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. (SOAT)		X
3.	Transporte de Mercancías.		X

EL BANCO se reserva la facultad de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En tal evento, **EL BANCO** informará y concertará previamente las condiciones con **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Al participar en este proceso, **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta su aceptación a las condiciones definidas en el "Documento de 'Requisitos de Admisibilidad' y sus anexos, así como de aquellas que se establezcan en el 'Pliego de Condiciones' y sus respectivos anexos, los cuales serán publicados en las etapas posteriores del proceso.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del **BANCO** de una oferta presentada por el Oferente Seleccionado. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por el Oferente Seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

Las denominaciones "**ASEGURADORA OFERENTE**", "**OFERENTE**" y "**COMPAÑÍA DE SEGUROS**" se refieren en adelante y de forma indistinta en el presente documento a las Aseguradoras.

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentar oferta sin el ramo SOAT dentro de la misma, a su elección. En todo caso, si **LA ASEGURADORA OFERENTE** tiene autorizado el ramo SOAT podrá acompañar su oferta con dicho ramo, O si lo desea, **LA ASEGURADORA OFERENTE** que no tenga autorizado el ramo en la oferta indicar el mecanismo de alianza o de su preferencia a través del cual suplirá la oferta del SOAT al Banco.



En consecuencia, **EL BANCO** tendrá en cuenta ofertas sin el Ramo SOAT, ateniéndose cada **ASEGURADORA OFERENTE** al sistema de evaluación que se detallará en el Pliego de Condiciones.

En línea con lo anterior, las certificaciones de experiencia solicitadas en el numeral 2.3 del Capítulo II del Documento de Admisibilidad, podrán excluir el ramo SOAT si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no presente oferta para dicho ramo.



Anexo - Invitación N° 3062: Cronograma de Ejecución y Plazos

OBJETO DE LA INVITACIÓN N° 3062

Cronograma de actividades para la contratación de los programas de seguros que el Banco de Occidente suscribe por cuenta de sus Deudores y Locatarios en los ramos de Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT.

VIGENCIA DEL PROCESO A CONTRATAR

Desde las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2028.

	Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
1.- Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"	Apertura y envío de invitación: Apertura del proceso y envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes, incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y sus anexos. (El directorio de las Aseguradoras Oferentes se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa la página web de Fasecolda.	• Correo electrónico • Publicación en la página web del Banco	viernes, 22 de mayo de 2026
	Designación de contactos y responsables del proceso: Definición de los delegados encargados de canalizar y atender oportunamente las comunicaciones de la Invitación.	• Correo electrónico	sábado, 23 de mayo de 2026 al miércoles, 27 de mayo de 2026
	Recepción de aclaraciones al Documento de Admisibilidad: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo establecido.	• Correo electrónico	sábado, 30 de mayo de 2026
	Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		domingo, 31 de mayo de 2026 al lunes, 8 de junio de 2026
	Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes.	• Correo electrónico	martes, 9 de junio de 2026
	Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros .		martes, 9 de junio de 2026
	Entrega de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	• Correo electrónico	viernes, 26 de junio de 2026
	Evaluación técnica: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación técnica y administrativa presentada por las Aseguradoras Oferentes.		sábado, 27 de junio de 2026 al viernes, 3 de julio de 2026
	Notificación de resultados: Notificación, por parte del Banco, del resultado de la evaluación, especificando el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	• Correo electrónico	lunes, 6 de julio de 2026
	Subsanación de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo previsto.	• Correo electrónico	martes, 14 de julio de 2026
	Evaluación final de subsanaciones: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación de saneamiento presentada por las Aseguradoras Oferentes.		miércoles, 15 de julio de 2026 al lunes, 20 de julio de 2026
2. Fase II Condiciones "Oferta de Condiciones incluida la postura económica"	Notificación de resultado definitivo: Comunicación oficial por parte del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación.	• Correo electrónico	martes, 21 de julio de 2026
	Entrega de Pliego de Condiciones: Envío por parte del Banco del "Pliego de Condiciones" y sus anexos a las Aseguradoras Oferentes que acreditaron el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad".	• Correo electrónico	miércoles, 22 de julio de 2026
	Recepción de aclaraciones al Pliego de Condiciones: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el contenido del "Pliego de Condiciones", por única vez y dentro del plazo establecido.	• Correo electrónico	jueves, 30 de julio de 2026
	Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		viernes, 31 de julio de 2026 al jueves, 6 de agosto de 2026
	Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes.	• Correo electrónico	viernes, 7 de agosto de 2026
	Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros .		viernes, 7 de agosto de 2026
	Presentación de Ofertas: Entrega de oferta por parte las Aseguradoras Oferentes al Banco.	• Correo electrónico	martes, 1 de septiembre de 2026
	Notificación de Etapas Posteriores: Comunicación oficial sobre la procedencia y programación de las jornadas de Sustentación y/o Reconsideración.	• Correo electrónico	martes, 15 de septiembre de 2026
	Jornada de Reconsideración: Sesión de revisión donde el Banco solicita a las Aseguradoras Oferentes reconsiderar o aclarar puntos específicos de su propuesta.	• Correo electrónico	miércoles, 16 de septiembre de 2026 al viernes, 25 de septiembre de 2026
	Jornada de Sustentación: Presentación presencial o virtual de las propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes ante el equipo de trabajo del Banco.	• Presencial o vía Teams (previamente será confirmado)	miércoles, 23 de septiembre de 2026 al jueves, 24 de septiembre de 2026
	Entrega de Reconsideración de Ofertas: Presentación formal de la respuesta a la solicitud de reconsideración realizada sobre la "Oferta de Condiciones y Postura Económica", tras las jornadas de interacción.	• Correo Electrónico	viernes, 25 de septiembre de 2026
	Comunicación de Resultados: Notificación de la decisión final a la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) y envío de notas de agradecimiento a los demás participantes.	• Correo Electrónico	viernes, 9 de octubre de 2026
	Implementación Comercial y Operativa: Ejecución del plan de trabajo técnico, administrativo y comercial entre las áreas usuarias del Banco y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s), con el objetivo de asegurar la correcta puesta en marcha del programa.		sábado, 10 de octubre de 2026 al lunes, 30 de noviembre de 2026
	Inicio de Vigencia: Fecha de inicio formal de las coberturas y vigencia del programa de seguros.		martes, 1 de diciembre de 2026

Nota: El Banco informa que los avances en la ejecución del cronograma podrán ser consultados por la Aseguradoras Oferentes en el portal Web Institucional de la Entidad. Link de consulta: [Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros](https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros)

Invitación N° 3062
Página N° 4 de 8



5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales detallados a continuación, los cuales conforman los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán evaluados y se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE** su estado en el proceso. En caso de requerirse, los requisitos podrán ser subsanados por única vez, siguiendo las instrucciones señaladas más adelante.

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Confidencialidad	Admisibilidad	I	10
2. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos básicos y adicionales	Admisibilidad	I	12
3. Coaseguros (si hay lugar)	Admisibilidad	I	17
4. Requisitos de admisibilidad Básicos	Admisibilidad	II	1
5. Requisitos de admisibilidad Adicionales	Admisibilidad	II	2

5.1. Forma de Entrega:

- Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **16:00 horas** del **viernes, 26 de junio de 2026**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)". No se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.
- Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

- Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:

Invitación N° 3062
Página N° 5 de 8



- ✓ PDF
- ✓ Word
- ✓ Excel

g. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” que confirmará la recepción de la información entregada y la hora exacta de llegada. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de inmediato al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. De lo contrario, se entenderá que **EL BANCO** no recibió la solicitud y, en consecuencia, los documentos no serán gestionados.

5.2. La presentación de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” constituye la manifestación expresa de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de continuar en el proceso, así como su declaración bajo gravedad de juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL BANCO**.

5.3. Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento de esta condición, el documento podrá ser rechazado por **EL BANCO** y se tendrá por no presentado.

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)”

Una vez **EL BANCO** finalice el proceso de verificación y valoración de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”, comunicará el resultado del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos desde el **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, el día **lunes, 6 de julio de 2026**.

LA ASEGURADORA OFERENTE que presente algún incumplimiento tendrá un plazo para subsanar por única vez.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** recibe la notificación de cumplimiento (admitido) constituirá la comunicación oficial y final de esta etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir comunicaciones adicionales de ratificación o confirmación a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá confirmar la recepción de las comunicaciones remitidas por **EL BANCO** mediante “Acuse de Recibo” enviado al mismo canal de comunicación (**buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el “Acuse de Recibo” dentro del término indicado, se entenderá notificada la comunicación para todos los efectos legales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la documentación que acredite la subsanación de los “Requisitos de Admisibilidad” únicamente a través del **buzón**:

Invitación N° 3062
Página N° 6 de 8



licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. El plazo máximo de entrega será el día **martes, 14 de julio de 2026** a las **16:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentar para acreditar el saneamiento de los "Requisitos de Admisibilidad"; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Para el envío, se deberán observar estrictamente las recomendaciones establecidas en el numeral 5, subnumeral 5.1 de este Capítulo.

8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)"

Una vez finalizada la verificación, **EL BANCO** comunicará el resultado definitivo el **martes, 21 de julio de 2026**, a través del **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. En dicha comunicación se informará si **LA ASEGURADORA OFERENTE** continúa en el proceso y si, por consiguiente, queda habilitada para presentar su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá confirmar la recepción de las comunicaciones remitidas por **EL BANCO** mediante "Acuse de Recibo" enviado al mismo canal de comunicación (**buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el "Acuse de Recibo" dentro del término indicado, se entenderá notificada la comunicación para todos los efectos legales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.



**LA PRESENTE COMUNICACIÓN ES REMITIDA A LAS ASEGURADORAS
OFERENTES CONVOCADAS A LA INVITACIÓN N° 3062**

Compañía de Seguros	
1 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	24 EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.
2 ALLIANZ SEGUROS S.A.	25 GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.
3 ANDINA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	26 HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
4 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	27 JMALUC ELI TRAVELERS SEGUROS S.A.
5 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.	28 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C
6 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	29 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
7 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	30 MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
8 BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	31 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
9 BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	32 METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
10 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	33 NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
11 BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	34 PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
12 CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	35 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
13 CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	36 QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS COLOMBIA S.A.
14 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	37 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
15 COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.	38 SEGUROS ALFA S.A.
16 COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.	39 SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
17 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.CONFIANZA	40 SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
18 COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.	41 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
19 COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.	42 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
20 COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.	43 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21 COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	44 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
22 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	45 SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
23 EKG COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	46 SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.
	47 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.